

SOLICITUD LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN: Expte. N°.

DATOS DEL SOLICITANTE.:

TITULAR.:
D.N.I / N.I.F.:
DOMICILIO.:
TELÉFONO.:

DATOS DE LA 1ª OCUPACIÓN.:

PRIMERA OCUPACIÓN PARA.:
.....
.....
SITUACIÓN C/.:

PRESUPUESTO ANTERIOR €.:
PRESUPUESTO ACTUAL €.:
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M².:
.....

Solicita que previos los trámites e informes pertinentes, y con sujeción a las normas establecidas en la municipalidad, se sirva conceder el permiso solicitado.

Algete ade.....de 20
Fdo.:

NOTA.: -EL ABONO DE LAS TASAS NO EQUIVALE A LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

NOTA

COMIENZO DE LAS OBRAS: para poder iniciar la ejecución de cualquier tipo de obra será condición y requisito indispensable el poseer la Licencia Municipal de Obras (*art. 5.10_PGOU Algete / art. 154.1º Ley 9/2001 SCM*)

DOCUMENTACIÓN EN OBRA: estarán siempre en el sitio de las obras la Licencia Municipal de Obras y la documentación correspondiente a la misma (*art. 5.15_PGOU Algete*)

TASAS: el abono de las tasas no equivale a la concesión de la licencia.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (MADRID)

REQUISITOS LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN.-

1. Solicitud
2. Impreso 901 N, 902 N o 903 N, según corresponda en función del caso.
3. Certificado final de obra visado por el C.O.A.M.
4. Presupuesto **actualizado** y presupuesto **anterior** de la obra, visado por el C.O.A.M.
5. Libro de Edificación (sólo licencias otorgadas a partir del 30/08/1999)
-Decreto 349/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 11 – 14 enero 2000)
6. Planos finales en soporte informático (DWG).
7. Certificaciones de obra y facturas oficiales de la construcción, instalación y obra, y seguro decenal

NOTA.:

Se informa que cualquier nueva construcción o modificación realizada en la edificación, consistente en; apertura de huecos en fachada, variación en fachada, creación o modificación de la ubicación de cuartos húmedos, y/o toda variación de proyecto que modifique los parámetros básicos de la licencia, requerirá la presentación de un proyecto modificado o de legalización, según proceda, firmado y visado por colegio profesional correspondiente.